Resolución 22.- 28-04-2099.-

RESOLUCIÓN No. 22 DE 2009

(28 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 02 DEL 01 DE FEBRERO DE 2005, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, estableció las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Consejo Académico aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas, mediante Resolución 02 del 01 de febrero de 2005.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Ingeniería de Minas en sesiones Nos. 06 del 02 de marzo de 2009 y 09 del 13 de abril del mismo año, acordó modificar parcialmente la Resolución 02 de 2005, en el sentido de suprimir la asignatura Proyecto de Grado del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas y de modificar algunos prerrequisitos contemplados en la misma norma. Lo anterior con el fin de flexibilizar el Plan de Estudios No. 06 y favorecer la movilidad de los estudiantes del Programa de Ingeniería de Minas.

Que el Consejo de Facultad en sesión No. 12 del 15 de abril de 2009, recomendó modificar parcialmente los prerrequisitos establecidos en el Artículo Octavo de la Resolución No. 02 del 01 de febrero de 2005, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas, así como suprimir la Asignatura Proyecto de Grado.

Resolución 22.- 28-04-2099.-

Que el Consejo Académico en sesión 12 del 28 de abril de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 02 del 01 de febrero de 2005, en el sentido de suprimir la Asignatura Proyecto de Grado y modificar algunos prerrequisitos del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas de la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar parcialmente la Resolución No. 02 del 1 de febrero de 2005 correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Minas de la Facultad Seccional Sogamoso, así:

ARTÍCULO 2.-: Suprimir los prerrequisitos de las Asignaturas que se relacionan a continuación, contemplados en el Plan de Estudios No. 06 del Programa de Ingeniería de Minas, aprobado mediante Resolución No. 02 del 01 de febrero de 2005:

CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CÓDIGO PRERREQUISITO	ASIGNATURAS
52060205	ÁLGEBRA LINEAL	52060101	CÁLCULO DIFERENCIAL
52060581	ESTADÍSTICA	52060401	ECUACIONES DIFERENCIALES
52060933	MANEJO AMBIENTAL	52060805	VOLADURA DE ROCAS
52061041	PLANEAMIENTO MINERO	52060933	MANEJO AMBIENTAL

ARTÍCULO 3.-: Adicionar los siguientes Requisitos al Plan de Estudios No. 06 del Programa de Ingeniería de Minas, aprobado mediante Resolución No. 02 del 01 de febrero de 2005:

CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CÓDIGO PRERREQUISITO	PRERREQUISITO
52061041	PLANEAMIENTO MINERO	52060941	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL
52060301	CÁLCULO MULTIVARIADO	52060201	CÁLCULO INTEGRAL
52060301	CÁLCULO MULTIVARIADO	52060205	ÁLGEBRA LÍNEAL

ARTÍCULO 4.- De acuerdo con las modificaciones anteriores, establecer los siguientes prerrequisitos en el Plan de Estudios No. 06 del Programa de Ingeniería de Minas, aprobado mediante Resolución No. 02 del 01 de febrero de 2005.:

Resolución 22.- 28-04-2099.-

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITO
52060101	CÁLCULO DIFERENCIAL	3	
52060113	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	
52060117	INTRODUCCIÓN INGENIERÍA DE MINAS	2	
52060107	QUÍMICA ANÁLITICA	4	
52060143	CÁTEDRA UPTC	1	
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	15	

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060201	CÁLCULO INTEGRAL	3	52060101
52060205	ÁLGEBRA LÍNEAL	3	
52060211	DIBUJO GEOLÓGICO MINERO	2	52060117
52060203	FÍSICA I (MECÁNICA)	4	52060101
52060209	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	2	
52060219	IDIOMA EXTRANJERO I	3	
52060213	ÉTICA	2	
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	19	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060301	CÁLCULO MULTIVARIADO	3	52060201
			52060205
52060303	FÍSICA II (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO)	4	52060203
52060313	CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	2	52060213
52060321	GEOLOGÍA GENERAL	3	52060211
52060383	HUMANIDADES I	3	
52060319	IDIOMA EXTRANJERO II	3	52060219
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060401	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	52060301
52060405	ESTÁTICA	3	52060203
52060403	FÍSICA III (ONDAS Y PARTÍCULAS)	4	52060303
52060411	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	52060211
52060421	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	3	52060321
52060483	HUMANIDADES II	3	52060383
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	18	

Resolución 22.- 28-04-2099.-

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060581	ESTADÍSTICA	3	
52060505	RESISTENCIA DE MATERIALES	3	52060405
52060503	MECÁNICA DE FLUÍDOS E HIDRAÚLICA	3	
52060511	TOPOGRAFÍA GENERAL	3	52060511
52060541	DESARROLLO Y PREPARACIÓN B. T.	3	52060421
52060523	MINERALOGÍA Y PETROGRAFÍA	3	52060321
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	18	

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060647	VENTILACIÓN DE MINAS	3	52060503
52060627	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS	3	52060505
52060611	TOPOGRAFÍA DE MINAS	3	52060411
52060641	MÁQUINARIA DE MINAS	3	52060541
52060623	YACIMIENTOS MINERALES	3	52060523
52060607	TERMODINÁMICA	3	
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	18	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060717	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	2	52060581
52060709	PROFUNDIZACION I	2	
	ELECTIVA I	2	
52060727	MECANICA DE ROCAS APLICADA	3	52060627
52060709	INVESTIGACION OPERATIVA	3	
52050741	PROSPECCIÓN Y EVALUACION DE YACIMIENTOS	3	52060623
52060745	BENEFICIO DE MINERALES	3	52060741
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	18	

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060809	PROFUNDIZACIÓN II	3	52060709
52060841	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN BAJO TIERRA	3	52060627
52060845	CARBONES Y COQUIZACIÓN	3	52060745
52060805	VOLADURA DE ROCAS	3	52060727
	ELECTIVA II	2	
52060861	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS	17	

Resolución 22.- 28-04-2099.-

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52060909	PROFUNDIZACIÓN III	3	52060809
52060943	SOSTENIMIENTO DE MINAS	3	52060727
52060941	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	3	52060727
52060933	MANEJO AMBIENTAL	3	
52060953	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	52060861
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	15	

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
52061061	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	3	52060953
	PROYECTOS.		
52061043	SEGURIDAD DE MINAS	3	52060945
52061041	PLANEAMIENTO MINERO	3	52060933
			52060941
52061083	LEGISLACIÓN LABORAL Y MINERA	2	
	SUBTOTAL CRÉDITOS ACADEMICOS	16	

ARTÍCULO 5.- Suprimir la Asignatura PROYECTO DE GRADO del Plan de Estudios No. 06 del Programa de Ingeniería de Minas de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

PARÁGRAFO.- El Trabajo de Grado es una actividad académica, que el estudiante de Ingeniería de Minas debe realizar como requisito para obtener el título de Ingeniero (a) de Minas, y tendrá una asignación de cinco (5) créditos.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.